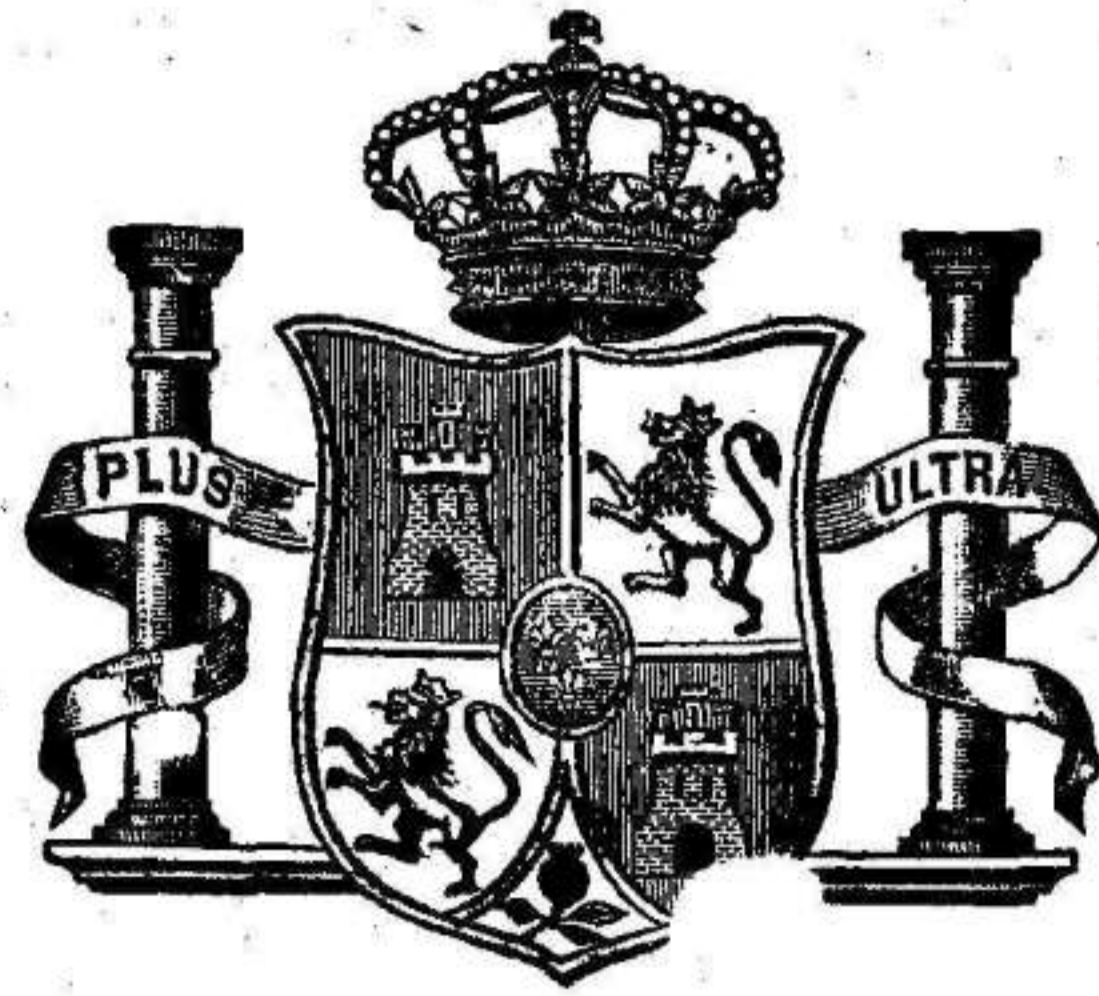


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS—1.ª categoría, 30 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.

JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS—15 pesetas.

PARTICULARES—Año. 40 pesetas.
Semestre. 22 id.
Trimestre. 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 27 de Diciembre)

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña

Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

- 2928 . Feliciano Río.
- 2929 Tiburcio Marcos.
- 2930 Paulino Marcos.
- 2931 Justino Quirce.
- 2932 Juan Jato
- 2933 Santiago Varas.
- 2934 Hilario Cepeda.
- 2935 Mariano Prado.
- 2936 Teodoro Hoyos.
- 2937 Crisanto García.
- 2938 Benito García.
- 2939 Simón. Castrillo.
- 2940 Pedro Campo.
- 2941 Pedro Villafruela.
- 2942 Ireneo Bartolomé.
- 2943 Julian Blanco.
- 2944 Celerino Toribio.
- 2945 Miguel León.
- 2946 Emigdio Puebla.
- 2947 Paulino Gutiérrez.
- 2948 Ramón Puebla.
- 2949 Clemente Pozo.
- 2950 Froilán Juan.
- 2951 José Romero.
- 2952 Isidoro Diez.
- 2953 José Villanueva.
- 2954 Timoteo Ruíz.
- 2955 Vicente Carranza.
- 2956 Maximiliano Antolínez.
- 2957 Casimiro Minguez.
- 2958 Marciano Curiel.
- 2959 Hermógenés Moro.
- 2960 Higinio Lezcano.
- 2961 Dativo Abia.
- 2962 Eustasio Abia.
- 2963 Anselmo Izara.
- 2964 Dario Izara.
- 2965 Juan Barrionuevo.
- 2966 Julian Gutiérrez.
- 2967 Alberto Penagos.
- 2968 Domingo Maté.
- 2969 Domiciano Borro.
- 2970 Andrés Martín.
- 2971 Dióscoro Gómez.
- 2972 Fidel Gómez.
- 2973 Julian Madrigal.
- 2974 Genaro Gonzalez.
- 2975 Alejandro López.
- 2976 Lucas López.
- 2977 Salvador Bueno.

- Robladillo. » 7.ª » 17
- Villanueva del Monte. » 7.ª » 18
- Idem. » 7.ª » 18
- Valdespina. » 7.ª » 18
- Becerril de Campos. » 7.ª » 18
- Astudillo. » 7.ª » 18
- Baltanás. » 7.ª » 18
- Guardo. » 7.ª » 18
- Paredes de Nava » 7.ª » 18
- Manquillos. » 7.ª » 18
- Barruelo. » 7.ª » 18
- Manquillos. » 7.ª » 18
- Osorno. » 7.ª » 18
- Villamediana » 7.ª » 18
- Castrillo de Don Juan. » 7.ª » 18
- Perales. » 7.ª » 18
- Saldaña » 7.ª » 18
- Idem. » 7.ª » 18
- Villaproviano. » 7.ª » 18
- Idem. » 7.ª » 18
- Idem. » 7.ª » 18
- Idem. » 7.ª » 18
- Abia de las Torres. » 7.ª » 18
- Palencia. » 7.ª » 19
- Tarilonte. » 7.ª » 19
- Barruelo. » 7.ª » 19
- Baltanás. » 7.ª » 19
- San Román de la Cuba. » 7.ª » 19
- Cevico Navero. » 7.ª » 19
- Soto de Cerrato. » 7.ª » 19
- Paredes de Nava » 7.ª » 19
- Cervera de Pisuériga. » 7.ª » 19
- Arenillas de Nuño Pérez. » 7.ª » 19
- Idem. » 7.ª » 19
- Osorno. » 7.ª » 19
- Herrera de Valdecañas. » 7.ª » 19
- Villarrabé. » 7.ª » 19
- Valdeolmillos » 7.ª » 19
- Palencia. » 7.ª » 19
- Villamediana. » 7.ª » 19
- Idem. » 7.ª » 19
- Santa Cecilia del Alcor. » 7.ª » 19
- Arconada. » 7.ª » 19
- Idem. » 7.ª » 19
- Autilla del Pino. » 7.ª » 19
- Villaverde de la Peña. » 7.ª » 19
- Palencia. » 7.ª » 20
- Idem. » 7.ª » 20
- Idem. » 7.ª » 20

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de la fecha. (Continuación)

Número	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición
			Uso de armas.	Caza.	Con real. gos.	
2901	D. Pablo Aparicio.	Paredes de Nava.	»	7.ª	»	17
2902	Isidro García.	Idem.	»	7.ª	»	17
2903	Román Barba.	Villamediana.	»	7.ª	»	17
2904	Uldarico García.	Mazariegos.	»	7.ª	»	17
2905	León Antolín.	Palencia.	»	7.ª	»	17
2906	Gregorio Guerra.	Lantadilla.	»	7.ª	»	17
2907	Félix Serrano.	Villaramiel.	»	7.ª	»	17
2908	Eustaquio Pedro S Miguel	Palenzuela.	»	6.ª	»	17
2909	José Gómez.	Saldaña.	»	6.ª	»	17
2910	Maurillo Hinojal.	San Cristóbal de Boedo.	»	7.ª	»	17
2911	Román Aguado.	Palencia	»	7.ª	»	17
2912	Silvencio Carrancio.	Perales.	»	7.ª	»	17
2913	Ventura Puebla.	Villameriel.	»	7.ª	»	17
2914	Agapito Antón.	Lantadilla.	»	7.ª	»	17
2915	Desiderio Pérez.	Villalcón.	»	7.ª	»	17
2916	Hilario Antolín.	Palencia.	»	7.ª	»	17
2917	Honorino Fernández.	Ventosa.	»	7.ª	»	17
2918	Julian Carretón.	Lantadilla.	»	7.ª	»	17
2919	Mário González.	Páramo de Boedo.	»	7.ª	»	17
2920	Cesáreo Cantero.	Autillo de Campos.	»	7.ª	»	17
2921	Metodio Amor.	Villajimena.	»	7.ª	»	17
2922	Eutiquio Herrero.	La Puebla.	»	7.ª	»	17
2923	Santiago Villanueva.	Ampudia.	»	7.ª	»	17
2924	Fructuoso Calleja.	Valenoso.	»	7.ª	»	17
2925	Santiago López.	Cevico de la Torre.	»	7.ª	»	17
2926	Demetrio Revuelta.	San Mamés de Campos.	»	7.ª	»	17
2927	Eduardo del Amo.	Grijola.	»	7.ª	»	17

Número.	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			Día de su expedición
			Uso de armas.	Caza.	Con Galgos.	
2978	D. Eustaquio González.	Palencia.	7. ^a			20
2979	Ismael Gallego.	Idem.	7. ^a			20
2980	José Gutiérrez.	Guardo.		7. ^a		20
2981	Tomás Castrillo.	Ampudia.			7. ^a	20
2982	Amando Payo.	Villalcázar de Sirga.			7. ^a	20
2983	Tiburcio Ceballos.	Herrera de Valdecañas.		7. ^a		20
2984	Guillermo Serna.	Villalobón.		7. ^a		20
2985	Valeriano Antolínez.	Quintanilla.		7. ^a		20
2986	Julian Alonso.	Barruelo.		7. ^a		20
2987	Isaías de la Pisa.	Villalvavin.		7. ^a		20
2988	El mismo.	Idem.			7. ^a	20
2989	Demetrio Delgado.	Población de Arroyo.		7. ^a		20
2990	Victor Pérez.	Villalcázar de Sirga.		7. ^a		20
2991	Miguel Zamora.	Astudillo.		7. ^a		20
2992	Santiago Mediavilla.	Camporredondo.		7. ^a		20
2993	Evencio Tejedor.	Torquemada.		7. ^a		20
2994	Pablo Gutiérrez.	Osorno.		7. ^a		20
2995	Vicente Zarzosa.	Palencia.		7. ^a		22
2996	Faustino López.	Herrera de Pisuerga.		7. ^a		22
2997	Francisco Quijada.	Valdespina.		7. ^a		22
2998	Graciano Arránz.	Valoria del Alcor.		7. ^a		22
2999	Juventino Ortega.	Villamediana.		7. ^a		22
3000	Apolinar Morate.	Mazariegos.		7. ^a		22
3001	Antonio Revilla.	Torremormojón.		7. ^a		23
3002	Asperino Revilla.	Quintanaluengos.		7. ^a		23
3003	Florentín Pérez.	Astudillo.		7. ^a		23
3004	Primitivo Vitoria.	Cubillas de Cerrato.			7. ^a	23
3005	Máximo Rodríguez.	Paredes de Nava.		7. ^a		23
3006	Julian Alonso.	Alba de Cerrato.		7. ^a		23
3007	Cándido Martín.	Villarmienzo.		7. ^a		23
3008	Márcelo Fernández.	Tariego.		7. ^a		23
3009	Agapito Rodríguez.	San Llorente de la Vega.		7. ^a		23
3010	Julian Soto.	Perales.		7. ^a		23
3011	Dimas Merino.	Arenillas de San Pelayo.		7. ^a		23
3012	Serapio Calvo.	Villamuera.		7. ^a		23
3013	Guillermo Campo.	Amayuelas.		7. ^a		23
3014	Victor Pérez.	Villaprovedo.			7. ^a	23
3015	Juan García.	Idem.			7. ^a	23
3016	Ángel Díez.	Monzón de Campos.		7. ^a		23
3017	Froilán Aguado.	Villada.		7. ^a		23
3018	Adelardo Montiel.	Barruelo.		7. ^a		23
3019	Alipio Montiel.	Idem.		7. ^a		23
3020	Vicente Quintero.	Cevico Navero.		7. ^a		23
3021	Pablo Puertas.	Villasarracino.		7. ^a		23
3022	Anfiloquio Antolino.	Idem.		7. ^a		23
3023	Baudelio Campo.	Ayuela.		7. ^a		23
3024	Victoriano Llazo.	Piña de Campos.		7. ^a		23
3025	Gumersindo Alonso.	Santa Cecilia del Alcor.		7. ^a		23
3026	Sinforiano Domínguez.	Villarramiel.		7. ^a		23
3027	Andrés Sardina.	Brañosera.		7. ^a		24
3028	Carlos Revilla.	Cillamayor.		7. ^a		24
3029	Cruz Aguado.	Tariego.		7. ^a		24
3030	Mateo González.	Canduela.		7. ^a		24
3031	Prudencio García.	Melgar de Yuso.		7. ^a		24
3032	Mariano Hermoso.	Santa Cecilia del Alcor.		7. ^a		24
3033	Crescenciano Aguado.	Valoria del Alcor.		7. ^a		24
3034	Dionisio García.	Quintanadiez.		7. ^a		24
3035	Niceto Vega.	Lavid de Ojeda.		7. ^a		24
3036	Isidoro Manchón.	Valle de Cerrato.		7. ^a		24
3037	Guillermo Rodríguez.	Barruelo.		7. ^a		24
3038	Anatolio Dónis.	Palencia.		7. ^a		24
3039	Pedro Caballero.	Dueñas.		7. ^a		24
3040	Eleuterio Lazcano.	Congosto.		7. ^a		24
3041	José Merino.	Idem.		7. ^a		24
3042	Andrés Alonso.	Idem.		7. ^a		24
3043	Faustino Rodríguez.	Venta de Baños.		7. ^a		24
3044	Nanuel Calleja.	Valle de Cerrato.			7. ^a	24
3045	Félix Martínez.	Palacios del Alcor.		7. ^a		25
3046	Anacleto Fernández.	Boada de Campos.		7. ^a		25
3047	Julian Cea.	Grijota.		7. ^a		25
3048	Florencio Martínez.	Villaluenga.		7. ^a		25
3049	Afrodísio García.	Piña de Campos.		7. ^a		25
3050	Eusebio Caballero.	Autillo de Campos.		7. ^a		25
3051	Tomás Gómez.	Villelga.		7. ^a		25
3052	Santiago Ayerza.	Villada.			7. ^a	25
3053	Hilario de Udaondo.	Idem.		7. ^a		25
3054	Rufino Achirica.	Villodrigo.		7. ^a		25
3055	Antonio Ramos.	Idem.		7. ^a		25
3056	Conceso López.	Idem.		6. ^a		25
3057	Julian Monge.	Guardo.		7. ^a		25
3058	Tomás Serrano.	Idem.		7. ^a		25
3059	Julian Izquierdo.	Las Cabañas de Castilla.		7. ^a		25
3060	Gregorio Martín.	Valoria de Aguilar.		7. ^a		25
3061	Clemente del Río.	Villodrigo.		7. ^a		25

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 315.

Siendo deseo del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, manifestado a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, que esta benéfica entidad se encargue de organizar la recaudación de donativos para Aguinaldo del Soldado, significativo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, para todo cuanto se relacione con el mencionado Aguinaldo, se dirijan a la Sra. Tesorera de la Asamblea local de la expresada Institución en esta Capital, calle Mayor principal, número 57, a quien deberán remitirse los donativos que se recauden; encareciéndoles asimismo coadyuven con el mayor celo al mejor éxito de tan laudable labor patriótica.

Palencia 27 de Diciembre de 1926.

El Gobernador,
José Cuesta Fernández.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

En la *Gaceta de Madrid* del día 21 de los corrientes se inserta lo siguiente:

«Ministerio de Hacienda.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—No habiéndose presentado solicitud alguna en el concurso para la provisión del cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Aranda de Duero, de la provincia de Burgos, anunciado en la *Gaceta de Madrid* del 1.º de Noviembre próximo pasado, se convoca nuevo concurso público, con arreglo a lo dispuesto en el apartado j) del Reglamento de 30 de Junio último (*Gaceta* del 8 de Julio siguiente), al que podrán concurrir los Recaudadores, Arrendatarios del servicio recaudatorio, los auxiliares de unos y otros y, en general, cuantos individuos se crean con capacidad para la función, presentando en esta Dirección general, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, las correspondientes solicitudes, acompañadas de los documentos que estimen convenientes. También podrá acudir en el mismo plazo, con carácter preferente, la Diputación provincial de Burgos.

La fianza que el concursante agraciado ha de prestar es la de 103.080'76 pesetas.

El premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario es de 2,50 por 100.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los que se relacionan en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del 1.º de Noviembre último.

Madrid 18 de Diciembre de 1926.

—Por el Director general, J. Montes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los aspirantes a la mencionada plaza.
Palencia 24 de Diciembre de 1926.
—El Delegado de Hacienda, José Fagoaga.

AYUNTAMIENTOS

Velilla de Guardo.

El Ayuntamiento que presido, en

sesión del día 22 del corriente, ha acordado señalar el día 31 del corriente, a su hora de las diez, la celebración de la subasta del arriendo de los arbitrios de vinos, alcoholes y carnes frescas y saladas para el año 1927, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es necesario que los licitadores depositen en la mesa de la Presidencia el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para mayor concurrencia de licitadores.

Velilla de Guardo 22 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Esteban Redondo.

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Osorno.
Valdespina.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Añoza.
Cevico de la Torre.

Formada la matrícula industrial para el año 1927, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Ayuntamientos que se citan

Autillo de Campos.
Cobos de Cerrato.
Tabanera de Valdavia.
Valle de Cerrato.
Villamartin de Campos.